



FECHA: martes, 02 de agosto de 2022

RFC: SAMA771031FQ6

Adscripción: **SAN ROMÁN** Apellido Paterno: **ARTURO**
Subdelegación REC. NATURALES No. de empleado: **588** Nivel y Puesto: **P12 INSPECTOR**

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO**
 MUNICIPIO DE: **TEPANCO DE LÓPEZ EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Durante los días: **03 y 10 DE JULIO DE 2022**

Con el objeto de: Implementar filtro de revisión al transporte público y privado para el desarrollo de los operativos en materia forestal y en los lugares donde se lleva han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Por lo que, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlaxcoapan - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlaxcoapan, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlaxcoapan, Benito Juárez, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Peso)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C. 27.3/1103/2022	MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.	03-jul	03-jul	0.5	480	220.00
PFPA/27.3/2C. 27.3/1149/2022	MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.	10-jul	10-jul	0.5	480	220.00
TOTAL					\$	440.00

TRANSPORTE:

AVION	IMPORTE	0.00	AUTOBUS	IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTO OFICIAL	X	IMPORTE CASSETAS	
-------	---------	------	---------	-----------------	------	--------------	---	------------------	--

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ **440.00**

IMPORTE EN LETRA: CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: **ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA**
 INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES

V.O. DE: **BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ**
 ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZA: **LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 52 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXV, fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2017, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Alicia Handoza Vera, con oficio de cargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación y Atención al Ciudadano de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

124753 / 18553
 124760 / 18559

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ARTURO SAN ROMAN MEJIA**

II.3.-ORIGEN **México**

Puebla

II.2.-CARGO **ENLACE**

II.4.-RFC **SAMA771031FQ6**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.		POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE	
Puebla de Zaragoza Puebla	03/07/2022	03/07/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	
TOTAL DÍAS:							0	1
							100%	220.00
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de Despacho y
Subdelegada de Recursos
Naturales.

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

ARTURO SAN ROMAN MEJIA
ENLACE

I. UNIDAD RESPONSABLE
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ARTURO SAN ROMAN MEJIA **II.3.-ORIGEN** México Puebla

II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** SAMA771031FQ6

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE		
Puebla de Zaragoza Puebla	10/07/2022	10/07/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100%	220.00
TOTAL DÍAS:									
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
 Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugarétegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE

INFORME DE COMISIÓN



ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

AREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:
Se pernocto en la zona: SI NO
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA

PFFPA/27.3/2C.27.3/1103/22, PFFPA/27.3/2C.27.3/1104/22, PFFPA/27.3/2C.27.3/1105/22
DE FECHAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2022, RESPECTIVAMENTE
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES. SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL Y SUBDELEGACIÓN JURIDICA.
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO
SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX
GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL,
JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, MARIA ELIZABETH PEREZ
CASTILLO, CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, MARIO RAMIREZ LOPEZ, TANIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO MENDEZ GONZALEZ, CARLOS JESUS RUIZ
BECERRA, ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ, JOSE RAMON VELASCO CALDERON Y
JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ.
03 DE JULIO DE 2022.

Recorrido de aproximadamente 120 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Tipo de zona: URBANA RURAL X
Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

IMPLEMENTAR FILTRO DE REVISIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, EN LOS LUGARES DONDE SE LLEVA HAN
DETECTADO ACTIVIDADES DE TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE QUE
SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LISTADAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010
Y EL ACUERDO INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) EN LA DENOMINADA "FERIA DEL PÁJARO" EN EL PUNTO
UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA 150 MÉXICO - VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC -
TEHUACÁN EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA,
ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18° 34' 49.0" LATITUD NORTE Y 097° 34' 51.1" LONGITUD
OESTE, Y EN EL PUNTO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 150, MÉXICO-VERACRUZ, TRAMO CARRETERO
TECAMACHALCO-TLACOTEPEC, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD TECALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE
BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 18°42'58.8" LATITUD
NORTE Y 097°40'25.8" LONGITUD OESTE.

El día 03 de julio de 2022, se realizaron dos filtros de revisión a en dos puntos, a fin de detectar actividades de tráfico y
comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre reguladas por la LGVS y/o listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y/o
CITES, iniciando a las 05:00 horas en donde se logró revisar aproximadamente 180 vehículos entre transporte público y privado
contando con apoyo de elementos de Seguridad Pública, como la Policía Municipal de Tepanco de López y Tlacotepec de Benito
Juárez, Policía Estatal, así como elementos de la Guardia Nacional.

Punto 1 (Tlacotepec)

- Policía Municipal (6 elementos a cargo del Comandante Pascual Felipe Cruz con 2 unidades no. 215 y 217).
Policía Estatal (2 elementos a cargo del Comandante Fabián Salas con 1 unidad)
Guardia Nacional (7 elementos con 1 unidad).
Guardia de Caminos (2 elementos a cargo del Comandante Lucio Romero de Jesús con 1 unidad no. 18867).

Punto 2 (Tepanco de López)

- Policía Municipal (4 elementos a cargo del Comandante Gabriel Maceda Macario con 1 unidad).
Guardia Nacional (6 elementos con 1 unidad).

Como resultado de los filtros se lograron instaurar 4 procedimientos administrativos, en donde se encontró lo siguiente:

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.3/00063/22
Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.3/00069/22
Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.3/00006/22

Se llevó a cabo inspección a la C. María Carmen Elena Ramos Gutiérrez, quien tenía en posesión los siguientes ejemplares de vida silvestre:



SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE
2ª. división
00:00:02
Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.
00.00.33
Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación

NOMBRE COMÚN
Pico gordo tigrillo
Cardenal rojo

NOMBRE CIENTÍFICO
Pheucticus sp
Cardinalis cardinalis

CARACTERÍSTICAS DE LA JAULA Y/O ENCIERRO DE TRASPORTE
Las mismas características que la anterior a segunda división

Jaula de madera con 3 divisiones con las siguientes dimensiones: 42 cm de alto por 30 centímetros de ancho y 55 centímetros de largo con un comedero (lata) sin perchas, en cada una de las divisiones se encuentran 11 ejemplares

Así como diferentes anillos: en una bolsa de plástico con 2 grapas que lleva como título "calandrias turpiales", en su interior contienen 2 bolsas plásticas con celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010", en su interior hay 10 los anillos con folios número B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019 y B-020. Así como 5 anillos sueltos con los folios números B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

Una segunda bolsa de plástico con la leyenda "Tigrillos lora" que contiene 1 bolsa de celofán con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020" que en su interior se encuentran 15 anillos, con los folios números B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

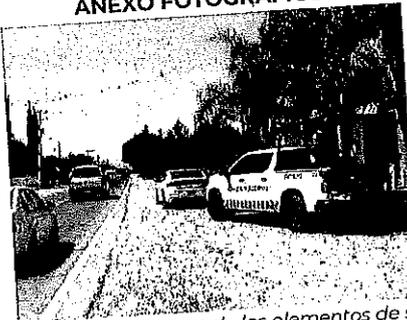
Una tercera bolsa de plástico con la leyenda "Cardenal" que contiene 5 bolsas de celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, una tercera bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-021 AL B-030" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-021, B-022, B-023, B-024, B-025, B-026, B-027, B-028, B-029, B-030. La cuarta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-040" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-031, B-032 B-033, B-034, B-035, B-036, B-037, B-038, B-039, B-040, y la quinta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-041 AL B-050", que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-041, B-042, B-043, B-044, B-045, B-046, B-047, B-048, B-049, B-050.

Así como una nota de "COMERCIALIZADORA RIO AZUL", EN DONDE SE SEÑALA EL OFICIO NO. 132.SGPARN.UARR.1175/2014. DE LA UNIÓN DE VENDEDORES, CAPTURADORES, CRIADODRES Y TRANSPORTISTAS DE AVES CANORA Y DE ORNATO DEL ESTADO DE GUERRERO, S.C." en donde se señala que se vendió al C. Armando Francisco Linares, los siguientes ejemplares:

50 cardenales
25 calandrias turpiales

Sin embargo, no acreditó la legal procedencia de los mismos, motivo por el cual se llevó a cabo el "aseguramiento precautorio" de los ejemplares, de los anillos y de la nota con la que se pretendía acreditar su legal procedencia.

ANEXO FOTOGRAFICO



Vista del punto de revisión y el apoyo de los elementos de seguridad pública



Número de Oficio PFFA/27.3/ 2C.27.3/1149/2022

Puebla, Pue., a 06 de julio de 2022

**CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, XY XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para los días 08, 09 y 10 de julio del año en curso**, para implementar filtro de revisión al transporte público y privado, para el desarrollo del operativo en coordinación con los cuerpos de seguridad pública (Guardia nacional, Policía estatal y Policía Municipal) en los lugares donde se lleva han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Para lo cual, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del **Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaolapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la **Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracción I, XY penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/14C.26.1/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.
L'ANHM/B'ASRM

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 7 2000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos naturales

Resultados del operativo realizado en materia de fauna silvestre y forestal, realizado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Tepanco de López, Estados Puebla, el día 10 de Julio de 2022.

Oficio de comisión: PFPA/27.3/2C.27.3/1148 y 1149 /2022, ambos de fecha 06 de julio de 2022.

Participantes:

Policía del Estado: 3 elementos con un vehículo oficial NO. 1114 a cargo del oficial Fernando Bautista Bautista.

Guardia Nacional: 6 elementos con una unidad NO. 317339, a cargo del Agente Adelfo Gutiérrez Sánchez.

Policía Municipal: 6 elementos con tres unidades Números 179, 215 y 004, a cargo del C. Eusebio Luna Martínez

PROFEPA: Inspectores, abogados y personal de apoyo, total 17 personas, con seis vehículos a cargo de la C. Alicia Noemí Hernández Mugártégui, encargada de la Delegación en el estado de Puebla.

Acciones realizadas:

- Filtro de revisión, entrega de trípticos informativos y recomendaciones a la no comercialización de ejemplares de fauna silvestre, así como de productos y subproductos forestales.

Resumen de resultados

- Se reviso un total de 193 vehículos (Camiones de transporte, taxis, combis, camionetas de carga y vehículos particulares), en los cuales se entregó un total de 1500 trípticos informativos. Dando a conocer la legislación ambiental vigente, la promoción a la denuncia, la concientización a la sociedad y se hizo presencia en la región.

Por cuestiones de logística para el desarrollo del operativo fue necesario disponer de los vehículos asignados desde el día 09 de Julio del presente año sin que estos pernoctaran en las oficinas de esta delegación.

Por lo que el día 10 de Julio de 2022, siendo las tres horas, personal de esta delegación nos trasladamos a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlián, Estado de Puebla, hacia los puntos de reunión ubicados en Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad de Tecaltzingo, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 42' 58.8" latitud norte y 097° 40' 25.8" longitud oeste y en el punto ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, con el fin de instalar 2 puntos de revisión, y debido a la falta de personal de seguridad, solo se instaló a las 06:00 horas un punto de revisión ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, en donde se revisaron vehículos de carga, particulares y de transporte, en los que se difundió las acciones de la PROFEPA, se hizo la entrega de trípticos informativos, promoviendo la denuncia ciudadana, concientización de la sociedad sobre el impacto que genera la comercialización y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre, así mismo, se da a conocer la legislación ambiental vigente.

Concluyendo con la revisión de vehículos a las 10:30 horas, del día 10 de julio de 2022, y durante dicho lapso de tiempo no se detectó ningún transporte de ejemplares de fauna silvestre ni de productos o subproductos forestales maderables. Por lo que una vez finalizada dicha actividad se procedió a retornar a la ciudad de Puebla y de la misma forma por cuestiones de logística en la distribución del personal comisionado en dicho operativo,

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. A stamp reads "2022 Flores Año de Magón".